



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 - 2020 – MDNC/A

Nueva Cajamarca, 02 de enero de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

### VISTO:

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP); de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca Provincia de Rioja, como dispone la norma el ingreso a la carrera administrativa debe ser mediante concurso público de méritos y al nivel inicial de cada grupo ocupacional, en el mismo sentido se encuentra redactado el artículo 28 del reglamento de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM donde dice: "El ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló, es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición; por lo que existe la excepción para los cargos de confianza; es.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo Público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el retorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, aprobado con Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, y los instrumentos de gestión, donde se establece que los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Oficinas, se encuentran clasificados como empleados de confianza; la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

GAE

R/S CL

2020

confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

De conformidad a lo estipulado en el Art. 77° de DS.005-90-P CM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrea Administrativa; la Ley de Servicio Civil N° 30057; y el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, al señor **WILMER DÁVILA PÉREZ**, identificado con DNI N° 43996198, en el cargo de Jefe de la División de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, del 02 de enero de 2020 al 30 de octubre de 2020.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a la Ing. **DIALITH SÁNCHEZ MANOSALVA**, identificada con DNI N° 46741204, en el cargo de Jefe de la **DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 02 de enero de 2020 al 30 de octubre de 2020.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos, la adopción de medidas convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Segundo Gonzalo Vasquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe